

**PERSONA COORDINADORA
PARA EL
BIENESTAR Y PROTECCIÓN
DEL ALUMNADO**



FINALIDAD

Garantizar los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia en el marco de actuación establecido en la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**

Para más información, [aquí](#) está la resolución.



FUNCIONES

Elaborar un plan de trabajo que forme parte del plan de convivencia y que contemple todas las acciones vinculadas a los siguientes ámbitos:

- Difusión.
- Prevención y gestión.
- Coordinación.

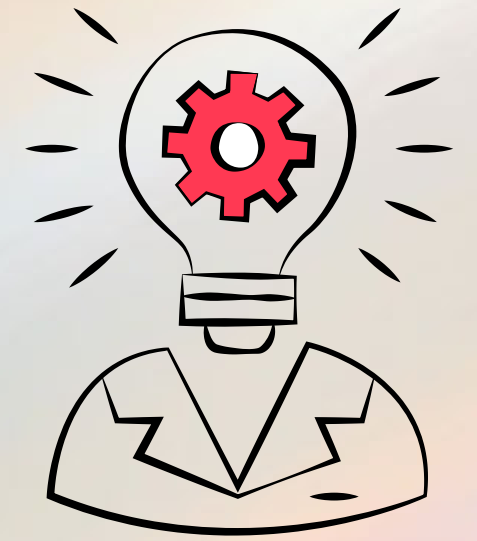


DIFUSIÓN

- Informar sobre los cauces para comunicar casos de violencia.
- Informar de los protocolos existentes:
 - Acoso escolar.
 - Violencia de género.
 - Acompañamiento de alumnado trans.
- Detectar necesidades formativas en materia de convivencia para la comunidad educativa.



PREVENCIÓN Y GESTIÓN



- Diseñar talleres de prevención de acoso y resolución pacífica de conflictos.
- Gestionar protocolos de acoso escolar y mediación.
- Colaborar en la actualización del plan de convivencia.
- Diseñar e implementar actividades, dinámicas y jornadas de formación en materia de convivencia positiva.

COORDINACIÓN

- Dirección y jefatura de estudios.
- Equipo de gestión de la convivencia.
- Referente de acoso.
- Orientación.
- Tutorías.
- Club Mediando.
- Ejes: igualdad y salud.
- Equipos educativos.
- Familias



La unión hace la fuerza.



GRACIAS

